LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2017

ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - ID Nº 333.407

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 8 (ocho) días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúnen, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 12/2017, por la: **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, la **Abg. Rossana Bogado**, Jefa del Departamento de Suministros y la **Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz**, en representación del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar de las ofertas presentadas en el marco del proceso de la **Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) Nº 03/2017 – "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"** – individualizado con el **ID Nº 333.407**, llevado a cabo por la **Coordinación de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.-

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/03, el Decreto Nº 3719/15 y demás artículos concordantes.-

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF Nº 738/17, del 20 de julio de 2017, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para la Adquisición de Pasajes Aéreos, se previó un monto máximo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00-00, en el objeto de gasto **230 "PASAJES Y VIATICOS"**, con fuente de financiamiento 10, por un monto mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y un monto máximo de guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000), lo estipulado para el ejercicio fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2017	1	001	00	00	230	Pasajes y Viáticos	30	01	99	200.000.000.-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el 7 (siete) de agosto del corriente año se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO), según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto
1	**Inter Express S.A.**	0% (cero por ciento)

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

4. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Inter Express S.A.**, cumple con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Inter Express S.A.
DOCUMENTOS SUBSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI].-*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	**0%** (Cero por ciento)

5. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:**

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, este Comité procedió a verificar si la oferta presentada por la empresa: **Inter Express S.A.**, cumple con todas las documentaciones básicas de carácter formal solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

REQUISITOS	Inter Express S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.-	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.-	Cumple

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Inter Express S.A.
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-	Cumple
Otros documentos.-	
Copia autenticada de los Balances Analíticos de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	53,99
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016).-	0,47
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo).-	222,51%
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes; su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.-	Cumple
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares.-	Cumple
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.).-	Cumple
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).-	Cumple
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO.-	Cumple
Presentar un listado de clientes con datos actualizados, a quienes haya proveído pasajes aéreos.-	Cumple
Infraestructura como ser (cantidad de terminales de reservas, cantidad de líneas telefónicas, etc.) y Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.)	Cumple
Capacidad en materia de personal como ser Cantidad de profesionales de venta, años de experiencia de la empresa, etc.-	Cumple
En cuanto a la Infraestructura: cantidad de terminales SABRE, cantidad de terminales AMADEUS, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, representación de empresas agencias internacionales.-	Cumple
En cuanto a los años de experiencia: Declaración Jurada en la que indique los años de experiencia del oferente en el ramo y cantidad de contratos ejecutados satisfactorios.-	Cumple

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Inter Express S.A.
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los requisitos de experiencia: Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con Instituciones Públicas o Privadas en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016), en la provisión de Servicios de pasajes aéreos, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto máximo indicado por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016).-	Cumple
Criterios Económicos: **A - Activo Circulante:** parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.- **b - Pasivo Circulante:** deudas de la empresa que vencen antes de un año.- **c - Volumen de facturación**: facturación promedio no menor al 50% del monto máximo indicado por la convocante en los últimos tres años.- **d - Capital Social Integrado:** El Oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 10% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimo legales.-	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. **(La no presentación del certificado emitido por el MIC no significa la descalificación).-**	No Aplica

Respecto a la empresa **Inter Express S.A.**, el Comité de Evaluación, constató que la Oferta presentada por la misma se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).-

Seguidamente, **en base lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 849/15**, El Comité procedió a verificar **a través del SINARH, si los oferentes se hallan incurso o no en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03**, dando como resultado lo que sigue:

Inter Express S.A.	
Sra. Yolanda Patricia Birks de Aranda C.I.C. Nº 353.569 No Registra Datos de ser Funcionario Público	Sr. Ronald Birks Tevilin C.I.C. Nº 353.567 No Registra Datos de ser Funcionario Público
Sr. Oscar Fructuoso Birk Venega C.I.C. Nº 60.579 No Registra Datos de ser Funcionario Público	Sra. Silvia Birks de Morgenstern C.I.C. Nº 499.922 No Registra Datos de ser Funcionario Público

Finaliza la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los representantes y los firmantes de la oferta correspondiente a la empresa INTER EXPRESS S.A., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

6. CUADRO COMPARATIVO DE LA OFERTA PRESENTADA:

Siguiendo la metodología establecida en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5.174/05, se procedió a la verificación del porcentaje de recargo sobre el precio total impreso en el boleto presentada por la empresa **Inter Express S.A.**, conforme el siguiente detalle:

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

						INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	71111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".-	**1**	Unidad	Unidad	0% (cero por ciento)

7. VERIFICACION ECONÓMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCION DNCP Nº 956/16 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1173/2016:

			Precio Referencial	INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".-	**1**	1% (un por ciento)	0% (cero por ciento)

7.1. RESULTADO DEL ANÁLISIS A LA OFERTA PRESENTADA:

Luego de la verificación realizada, el Comité de Evaluación constató que la oferta presentada por la Empresa **INTER EXPRESS S.A.**, cumple todas las disposiciones establecidas por la DNCP.-

8. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **INTER EXPRESS S.A.**, se adecuan, o no, a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación Técnica	Observación
1	**Inter Express S.A.**	Cumple	Ninguna

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en la IAO 1.2 d - "Sección II. Datos de la Licitación (DDL)", del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), que dispone que: "*El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD***", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente proceso a la Empresa: **Inter Express S.A.** con **RUC Nº 80007371-1**, por un **Monto Mínimo de guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)** y un **Monto Máximo de guaraníes doscientos millones**

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

(Gs. 200.000.000), según el porcentaje de recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto que fue presentada por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

						INTER EXPRESS S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto**
1	71111502-002	Pasajes con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".-	**1**	Unidad	Unidad	0% (cero por ciento)

ES NUESTRO INFORME.-

Abg. Noemí Ferreira Ruiz Díaz
Departamento de Asesoría Jurídica

Abg. Rossana Bogado
Jefa del Departamento de Suministros

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Yegros Nº 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "INTER EXPRESS S.A."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	5,864,974,563	21.41	5,181,548,784	72.71	4,701,518,152	67.85	161.96	3	53.99	Cumple
Pasivo Corriente	273,967,839		71,264,188		69,296,082					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	3,582,524,062	0.5836	2,313,806,548	0.4263378	2,045,398,676	0.41	1.42	3	0.47	Cumple
Activo Total	6,139,104,586		5,427,166,639		4,959,843,946					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2014	COEFICIENTE	AÑO 2015	COEFICIENTE	AÑO 2016	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	1,311,955,985	2.623912	1,297,615,357	2.595231	728,020,192	1.456040	6.675183	3	222.51%	Cumple
Capital	500,000,000		500,000,000		500,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2014, 2015 y 2016)

Lic. NOEMI FERREIRA RUIZ DIAZ

Abog. Rossana Bogado
Jefa Dpto. de Suministro
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Directora Administrativa